

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00181-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, escrito que remitiera la apoderada de la parte actora (Archivo No.08), por medio del cual solicita el nombramiento de curador a la parte demandada. Informo que no se ha allegado la publicación corregida y que fuera ordenada en auto de fecha 29 de Junio del ogaño. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a la petición que hiciera la apoderada de la parte actora, se dirá que mediante auto de fecha 29 de junio del corriente año, se dispuso volver a repetir la publicación que allegara a la presente causa judicial, en razón a que en el mismo no se incluyó de manera acertada el nombre de este Despacho judicial, toda vez que se señaló que el emplazado debería dirigirse al Juzgado Segundo Laboral del Circuito.

De igual manera, se señaló erradamente la fecha del auto admisorio.

Por lo anterior, y previo a designar curador ad-lítem al demandado señor JOSE ORLANDO MORALES, allegue la parte actora, la publicación correspondiente, para proceder el Despacho a realizar el Registro de Emplazamiento.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

23/11/2021

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d04e128b9117f08e4245780a5905525c6513b6d2c255215f2e193609c3674534

Documento generado en 25/11/2021 04:41:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**